



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 607-2019-MPM/A

Moyobamba, **05 SET. 2019**

VISTO:

MEMORANDO N° 217-2019-MPM/A, de fecha 05 de septiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 151-2019-MPM/A, de fecha 28 de febrero de 2019; se designa con efectividad a partir del 28 de febrero de 2019, a la **Econ. YNES AURORA QUISPE CHAVEZ DE LOPEZ**, en el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cargo de confianza previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017; bajo el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios, conforme a la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 603-2019-MPM/A, de fecha 04 de septiembre de 2019; resuelve aceptar la renuncia con efectividad a partir del 05 de septiembre de 2019, formulado por el **Ing. ROBINSON TANTALEAN PEDRAZA**, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; cargo asignado en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 605-2019-MPM, de fecha 04 de septiembre de 2019; resuelve encargar el Despacho de Alcaldía el día 05 de septiembre de 2019; al Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de Moyobamba al señor Wildor Navarro Serrano, con todas las facultades inherentes al cargo;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 607-2019-MPM/A



Que, con MEMORANDO N° 217-2019-MPM/A, de fecha 05 de septiembre de 2019; el Despacho de Alcaldía autoriza al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica el acto resolutorio de encargatura temporal de la Gerencia Municipal, a partir de la fecha a la **Econ. YNES AURORA QUISPE CHAVEZ DE LOPEZ**;

Que, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la conformidad con lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057; el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** en adición al cargo que ostenta, con efectividad a partir de la fecha, a la **Econ. YNES AURORA QUISPE CHAVEZ DE LOPEZ**, como **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cargo de confianza previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, el contenido de la presente resolución a la parte interesada, y demás instancias administrativas correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN  
  
Wildor Naval Serrano  
ALCALDE